



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil trece (2013)

AUTO: 269

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALBEIRO LAVERDE TAPIAS
DEMANDADO: NACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE
EDUCACIÓN.
RADICADO: 050013333026 2012-00069 00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día jueves (18) de abril de 2013 a las dos de la tarde (2:00 pm).

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la sala No.12, segundo piso del Edificio José Félix de Restrepo en la fecha y hora señaladas.

Se reconoce personería a la abogada Viviana Marcela Estrada Espinosa identificado con T.P. 165.701 del Consejo Superior de la Judicatura para representar al Municipio de Medellín según los efectos del poder conferido.

Así mismo se le reconoce personería al abogado Luis Humberto Viana Bedoya identificado con T.P. 139.637 del Consejo Superior de la Judicatura para representar al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio según los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

A.C.G.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria</p>
